

## PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 1289.

Para *la mina de hierro* nombrada*"Regina."*Del término de *Sorlada*

Interesado

Vecindad

D *Donce Beheraneta**Billa*

Representante

Vecindad

D *Mamed Martinez y Nozas**Pamplona.*

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

*Renunciada.*

M. J. S.

1249

Presentada a las once y treinta minutos de la mañana de hoy. Sampson na trece de mil novecientos

Manuel Martner, vecino de esta capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, de Bilbao, a V. S. dice: Que en término jurisdiccional de Loredada, distrito municipal de idem, y en el parage llamado Pedregones desea adquirir catorce pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada

"Regina", que linda al N. y S. con terrenos de Loredada y Learra, al E. con terrenos propios de Learra y al O. con la mina "Emilia" y terrenos de Loredada; haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca n<sup>o</sup> 2 de la mina "Emilia"; desde este punto se medirán 900 metros al E. 15° S. y se colocará la 1<sup>a</sup> estaca; de ésta:

|                                    |                                    |
|------------------------------------|------------------------------------|
| De 1 <sup>a</sup> a 2 <sup>a</sup> | se medirán 200 metros al N. 15° E. |
| " 2 <sup>a</sup> a 3 <sup>a</sup>  | " 700 " al O. 15° N.               |
| " 3 <sup>a</sup> a P.              | " 200 " al S. 15° O.               |

quedando así cerrado el perímetro de las catorce pertenencias que se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro, con la cantidad de ochenta y tres pesetas, que se consignarán dentro del plazo legal, se sirva dar al expediente

la instrucción de Ley y Reglamento, a fin de  
que en su día se expida el correspondiente tí-  
tulo de propiedad.

Dios guarde a V. S. M. A.  
Campesina trece de Noviembre de mil  
novecientos

Manuel Martinez  


M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia  
Dn

Diligencia Presentada en este Gov. y Sección de Fomento a las once y treinta minutos de la mañana de hoy.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Manuel Puchin



Provi-  
dencia

Se admite esta solicitud de registro, sabro mejor derecho con carácter provisional hasta la presentación de la carta de pago: anótase en el libro correspondiente: publíquese en el Boletín Oficial de la provincia: remítase edicto al Alcalde de Sorlada: colóquese otro en la tablilla de aumador de este Gov. para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días, según previene las Inst. del ramo.

Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

*[Signature]*

Diligencia En el día de hoy presenta carta de pago de ochenta y tres pesetas.  
Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario.

Mr. Manuel Puchin

Provi-  
dencia Queda admitido definitivamente este registro por haber he-  
cho el depósito correspondiente.

Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Gobernador

*[Signature]*

1259.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1200



*Regina*

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de *Diciembre*

de 1900

*Hecho*

Sr. Alcalde de

*Gorlada*

Don Genaro Peres Moro, Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. rado de D. Conne Behuanieta, vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece de noviembre de mil novecientos y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de catorce pertenencias de la mina nombrada "Regina" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Pitregones que linda al N. y S. con terrenos de Sorlada y Leizaola, al E. con terrenos de Leizaola y al O. con la mina "Emilia" y terrenos de Sorlada.

término jurisdiccional de Sorlada distrito municipal de idun. terreno perteneciente haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la utaca n.º 2 de la mina "Emilia", desde este punto se medirán 900 m. al E. N.º E. y se colocará la 1.ª utaca; de esta de 1.ª a 2.ª se medirán 200 m. al O. N.º E.; de 2.ª a 3.ª 1100 m. al O. N.º E.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al S. N.º E., quedando así unido el perímetro de las catorce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona trece de noviembre de mil novecientos.

*[Firma]*

Quinto, Cumplase lo ordenado por el Excmo. G. G. G. Gobernador Civil de la provincia, exponiéndose al público el presente edicto por espacio de sesenta días según esta mandado, y hecho devuélvase a su procedencia. Lo mandado y firma D. Julián Gambría y f. Maldonado Constitucional de la villa de Sorlada, en ella a tres de Diciembre de mil novecientos de que certifico



El Alcalde  
Julián Gambría y f. Maldonado  
D. Julián Gambría y f. Maldonado

Diligencias La extendida por el Secretario, para hacer constar que con esta feida se expone al público el presente anuncio por espacio de sesenta días

Sorlada a 13 de Diciembre de 1901

Julián Gambría y f. Maldonado  
D. Julián Gambría y f. Maldonado

Otra, Transcurridos los sesenta días que ha estado expuesto al público el presente anuncio, se retirará en el día de la feida. Sorlada 14 de febrero de 1902

Julián Gambría y f. Maldonado  
D. Julián Gambría y f. Maldonado  
a su exp. D. Julián Gambría y f. Maldonado

Don Genaro Pérez Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Mmanuel Martínez, vecino de Pamplona, como  
Hago saber: Que por D. Aquilino de D. Jaime Lechevarrita  
vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día trece  
de Noviembre de mil novecientos. á las once  
y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro  
catore pertenencias de la mina nombrada "Regina" de mine-  
ral de hierro sita en el paraje llamado Pedregones que linda  
al N. y S. con terrenos de Sorlada y Leorza, al E. con terrenos  
propios de Leorza y al O. con la mina "Emilia" y terrenos de  
Sordada.

término jurisdiccional de Sorlada distrito municipal de idem.  
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la u-  
taca n.º 2 de la mina "Emilia"; desde este punto se medirá 100 m.  
al E. 15.º S. y se colocará la 1.ª utaca; de ésta de 1.ª a 2.ª se medirá  
200 m. al N. 45.º E.; de 2.ª a 3.ª 100 m. al O. 15.º N.; de 3.ª a 4.ª 200  
m. al S. 15.º O., quedando así curado el perímetro de las catore  
pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-  
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868  
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán  
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-  
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas  
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos  
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará  
todo perjuicio.

Pamplona Trece de Noviembre de mil novecientos.



*[Signature]*

*[Signature]*

5

ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al público  
por espacio de sesenta días que marca la ley.  
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Secretario.

Decreto} Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a  
la demarcación si ha lugar.  
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Gobernador.

M. G. P.

22 Mayo 9da las diez  
del día de hoy.

A su expediente y efecto  
P. D.

M. G. P.

Mmanuel Martinez vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Cosme Echevarria ta vecino de Bilbao, à V. S. digo: Que en 13 de Noviembre ultimo solicito catorce pertenencias para el Registro n.º 1259 de mineral hierro titulado "Regina" sita en terminos de Lardada.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente, tingase por renunciado.

Por lo que; Suplica à V. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sean devueltas las ochenta y tres pesetas que para el expediente que recita deposito en la Tesoreria de Hacienda.

Dios guarde à V. S. m. s. a. Pamploa a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.

Mmanuel Martinez  
B.

M. G. P. Señor Gobernador civil de esta Provincia

En esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1.<sup>o</sup> de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



*M. Arana, Jarama*

*Informe*

*Sr. Gobernador Civil*

*Puede admitirse la renuncia publicándose la cancelación del expediente en el Boletín Oficial con la declaración del terreno franco.*

*Puede también devolverse la carta de pago a la Administración de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 1.<sup>o</sup> de Enero último.*

*U. S. sin embargo, resolverá.*

*San Sebastian 1.<sup>o</sup> de Junio 1901*

*El Ingeniero Jefe*



*M. Arana, Jarama*

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de *Narvan*

San Sebastian 1.<sup>o</sup> de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



*M. Arana, Jarama*

*Pro-*

Gov. Administrador Especial de Hdad.

Pamplona

Número 717 Día 13 de Junio 1901.

Señor V. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a D. Manuel Martínez, vecino de esta Capital como apoderado de D. Cosme Echevarrieta que lo es de Bilbao, la cantidad de 82 ptas. a que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 constituyó en la caja de una depositaria a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 14 pertenencias titulada "Regina" sita en término de Sorlada y cuyo resguardo señalado con los números 35 de entrada y 756 de registro es adjunto, rogándole me aulse el oportuno recibo para unirlo a mi expediente.

Dios C.

Fuero



ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 554

◆65-33◆

Yo Juan Mol  
A su expediente  
respectivo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Con la comunicación de V. S. fecha  
13 de octubre se ha recibido en  
esta Administración especial de Hacienda  
el talón resguardo núm. 2 de entra  
da y 756 de registro del depósito de  
85 pesetas constituido en la Sucursal  
de la misma en 16 de octubre 1900  
por D. Manuel Martiner  
para gastos de demarcación  
de la mina de Hierro de H-  
pertenencias titulada "Regina"  
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. Muchos años.

Pamplona 14 de Junio de  
1900.

*[Handwritten signature]*

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

violencia; De conformidad con el dictamen de la  
Defensora, se admite la renuncia del  
registro "Regina" (n.º 1, 260) del término de  
Erbada, declarando cancelado y sin curso  
el expediente y franco y registrable el terreno  
que ocupaba: publíquese en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia y dese cuenta al Ad-  
ministrador Especial de Hacienda para la  
devolución del depósito correspondiente, pre-  
via deducción del 5 p/o, según Real Orden  
de 17 de Enero último.

Pamplona 8 de Junio de 1905.



El Gobernador